

DONDISCH, Roberto (coord.), *México en el Consejo de Seguridad. La historia tras bambalinas*, México, Debate, 2012, 278 pp.

Entre la abundante bibliografía que ha surgido en torno al Consejo de Seguridad (CS) de las Naciones Unidas, cobra interés el presente libro por abordar la práctica de México durante el periodo 2009-2010, tiempo en el cual ocupó un asiento no permanente y tiene valor de manera singular ya que fue escrito por los funcionarios del servicio exterior de la delegación mexicana en Nueva York en esos dos años. Los colaboradores son el subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Juan Manuel Gómez Robledo, Claude Heller, entonces representante de México en la ONU y una nueva generación de jóvenes diplomáticos, “el equipo”, como lo llama el coordinador de la obra, Roberto Dondisch.

El contenido del libro hace honor al subtítulo de la obra “La historia tras bambalinas”, pues se refiere a las negociaciones políticas intrincadas, a las soluciones técnicas necesarias para arribar a acuerdos, la vinculaciones y sus efectos entre las delegaciones afines y la temática novedosa en la que ha incursionado el Consejo y las aportaciones de México. Los relatos de los autores contribuyen a tener una visión del Consejo como es hoy día en su trabajo pues usualmente la crítica lo reduce de modo superficial a la persistencia de sus dos vicios de origen, la existencia de cinco miembros permanentes y el derecho de veto que les concedió.

Con estas anomalías indiscutibles es, sin embargo, el foro institucional con el que cuenta la sociedad internacional en el mundo y, con el transcurrir de los años, sus facultades han crecido de modo espectacular sobre todo a partir de la conclusión de la Guerra Fría. En efecto, superada la rivalidad bipolar se ha vivido en un clima de negociaciones que superó su penoso estancamiento y extendió sus posibilidades de acción en lo cuantitativo y en lo cualitativo sin que se haya convertido en un órgano que destaque por su virtuosismo. El número de resoluciones aprobadas anualmente ha aumentado de modo sensible y comprenden materias de diversidad enorme, mientras en sentido contrario han disminuido los vetos que antes se interponían a diestra y siniestra, aunque no se haya abolido en los intrincados regateos de la política mundial.

*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*  
nueva serie, año XLVIII, núm. 144,  
septiembre-diciembre de 2015, pp. 1293-1297

El libro ilustra sobre el abanico plural de trabajo que México siguió en el seno del órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacional en el lapso indicado: la paz y la seguridad en el Cuerno de África, las tensiones entre Colombia y Venezuela, la protección de la infancia en los conflictos armados, el terrorismo, el peligro del contrabando de material nuclear, las operaciones de mantenimiento de la paz, la promoción del Estado de derecho y numerosas derivaciones temáticas y diplomáticas que se desprenden de los puntos generales de la agenda.

Gómez Robledo recuerda las participaciones históricas de México en el Consejo de Seguridad en su calidad de miembro no permanente. La primera tuvo lugar en los albores de Naciones Unidas, en 1946. Esa experiencia se redujo a un año pues en el debut histórico de la organización el periodo reglamentario de dos años se dividió a la mitad para los no permanentes. En esa oportunidad el país, además de haberse comprometido en otros temas mostró una preocupación singular por el proceso de descolonización que se abría paso. El mundo que emergió de la Segunda Guerra Mundial era ofensivamente colonial, de una población en el mundo de mil quinientos habitantes la mitad vivía en territorios sometidos. Reflejo de esa realidad predominante fue el capítulo XI de la Carta de San Francisco sobre “Los territorios no autónomos” (se utilizó esta expresión porque el adjetivo de coloniales se antojaba poco elegante) que contuvo declaraciones líricas sobre el bienestar y el progreso de los pueblos sometidos pero omitiendo, acaso con espanto, la palabra independencia. México fue así, movido por su trasfondo histórico de tres siglos de coloniaje, uno de los precursores en la organización naciente del régimen de la descolonización.

Una vez concluida su participación de un año en el Consejo, el país guardó sus distancias y asumió una postura cautelosa. El autor citado cuenta que el insigne diplomático Luis Padilla Nervo alertó sobre los peligros de estar en una instancia surcada por la confrontación aguda entre los Estados Unidos y la Unión Soviética que podía acarrear presiones y animadversiones. Con los años, siguieron ésta línea los cancilleres, padre e hijo, de igual nombre, Manuel Tello, en sus respectivas gestiones al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores. A decir verdad, tal posicionamiento cundió y nos convenció a un buen número de estudiosos, el CS se antojaba un territorio minado para el despliegue de la política exterior. A cambio, México incursionó en otros ámbitos institucionales más fértiles

para la diplomacia multilateral, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia, órganos en donde brilló por su apego escrupuloso a los principios rectores de la Organización y al derecho internacional.

Décadas más tarde, una coyuntura hizo que el país aliviara su aislamiento. Corría 1979, se había trabado la elección de un miembro no permanente, puesto que se disputaban Colombia y Cuba. Tras el récord —creo no superado— de 154 votaciones en la Asamblea General para una elección de este tipo, sin que ninguno alcanzara la mayoría calificada, se negoció la candidatura de México que salió avante y ocupó entonces la plaza durante el periodo 1980-1981.

Siguió luego hibernación y al amparo de la ilusionada alternancia democrática, el gobierno de Vicente Fox, en 2001, al grito de no queremos ser objetos sino sujetos de la historia, frase por cierto en boga durante el auge del Tercer Mundo, presentó la candidatura de México para una posición en el CS, dicho sea de paso, contra una negociación que había cultivado la República Dominicana en el grupo latinoamericano para el mismo fin y a la que la intromisión mexicana le cayó como agua helada. El periodo 2002-2003 se caracterizó por una fenomenal turbulencia producto de la embestida de los Estados Unidos contra el Irak precisamente en esos años como consecuencia de los atentados terroristas de 2001. Comentaba la entonces embajadora de México en la Dominicana que a fin de cuentas el país caribeño le agradeció a México que hubiera frustrado sus aspiraciones. Fueron más que visibles y feroces las presiones de los Estados Unidos para que México se montara a su empresa bélica, los entretelones de ese episodio son mayormente desconocidos pero a través de la prensa se informaba de las llamadas telefónicas frecuentes del Departamento de Estado y de la Casa Blanca, para torcerle el brazo al país que supo mantener la vertical y eludir la trampa antihistórica de la invasión de 2003. Estos sacudimientos de intensidad telúrica sirvieron para probar que a la luz de un nuevo escenario mundial, de mayor solidez y experiencia del país y de un apego claro a los principios constitucionales de la política exterior, se desbarató la creencia de que la estancia en el Consejo de Seguridad era imposible de sortear aunque, por otro lado, sí quedó la lección de que la pertenencia transitoria al Consejo exige lineamientos meridianos de política y no improvisaciones o falsos cálculos estratégicos.

Con tal antecedente, el país gestionó una nueva aparición en el CS, la cuarta ocasión que se cumplió en el periodo 2009-2010. Una de las ventajas que da la permanencia de los cinco privilegiados es precisamente la experiencia que amasan, de la que carecen los no permanentes, por lo que las incursiones frecuentes pueden favorecer una especialización en los asuntos de mayor calado relativos a la paz y seguridad mundiales.

Una de las conclusiones que ofrece el libro es el interés creciente de la mayor parte de los Estados miembros para acceder al CS. Cada vez es más larga la fila de aspirantes que tocan a las puertas del también llamado grupo 5+10. De ahí que los interesados deben inscribirse con antelación para ser tomados en cuenta y eventualmente ser elegidos por la Asamblea General. En este sentido, informa el autor que México ha presentado su candidatura para el periodo 2021-2022. Buen tiempo para empezar a negociar y hacer un seguimiento puntual de la actividad del Consejo.

La consulta de la obra es entonces de gran interés en lo referente a los puntos específicos en los que trabajó México en el periodo reseñado. Como ejemplo pongo sobre la mesa el tema de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), en boga en México hoy por el anuncio del presidente Peña Nieto en septiembre de 2014, en la Asamblea General, sobre la determinación mexicana de participar en estas misiones ante las cuales se había mantenido una reticencia anacrónica y, debo agregar, injustificable. La cuestión es de gran importancia por los problemas que aquejan al mundo y por la evolución que han tenido las OMP. Hoy día son multidisciplinarias, constan de personal militar y civil, incluyen inclusive personal femenino y desarrollan tareas, según el caso, de reconstrucción de las sociedades pero sobre todo tienen interés por el país porque para una eventual reforma de la composición del Consejo de Seguridad, México ha impulsado al Grupo Unidos para el Consenso que busca aumentar el número de miembros no permanentes con un aumento del tiempo de gestión. No sería explicable que México aspirara a ser parte de una nueva conformación del Consejo si se mantuviera al margen de una de sus actividades principales y sólo apoyara financieramente.

Otros puntos de mi predilección sin que vayan en demerito de los otros capítulos del libro, cuya lectura es recomendable, tienen que ver con el Estado de derecho, obviamente dentro del CS, pues es ampliamente sabido que los otros órganos, la Secretaría y la Asamblea General han explorado el asunto. Me resultó de interés la explicación sobre las carac-

terísticas y el valor de las declaraciones del presidente del Consejo de Seguridad, también, los desafíos que impone el trasiego y el contrabando de material nuclear por grupos privados, léase terroristas, y los lineamientos que el órgano ha adoptado sobre derechos humanos y han encontrado cuerpo y sentido en importantes resoluciones.

En suma, los internacionalistas y estudiosos encontrarán sugestivo y revelador el material y las reflexiones que ofrecen los autores.

Ricardo MÉNDEZ-SILVA\*

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

D. R. © 2015. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 144, pp. 1293-1297